



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “LA SYPHIDE” DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) (COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA). EXPTE: 003AUD64E2024“.

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artísticos con el **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) (COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA) (CIF: Q2818024H)**, como representante del espectáculo denominado **“LA SYPHIDE”**, del cual declara ostentar la exclusividad para su representación en el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” de Murcia, el día 5 de abril de 2025, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un importe total de catorce mil euros **(14.000,00 €), exento de IVA.**

No obstante, el valor estimado de dicho contrato ascenderá a un importe total de cincuenta y siete mil trescientos euros **(57.300 €), IVA incluido**, con el siguiente desglose:

- Caché Compañía Nacional de Danza: catorce mil euros (14.000€), exento de IVA.
- Cache del Director Musical: cuatro mil quinientos euros (4.500€), exento de IVA.
- Alojamientos: veinticinco mil euros (25.000€).
- Desplazamientos: once mil trescientos euros (11.300€).
- Otros gastos: dos mil quinientos euros (2.500€).

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a)





apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO

Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar al **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) (COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA) (CIF: Q2818024H)**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

